

Justicia como equidad
Un discusión de la filosofía moral de Rawls
desde la noción de reconocimiento recíproco

Sección temática 3: Ética

Pablo Aguayo Westwood

Licenciado en Filosofía, Universidad de Chile; Máster en Epistemología, Universidad de Chile; Máster en Ética y Democracia, Universidad de Valencia; Candidato a Doctor en Filosofía, Universidad de Valencia.

Profesor Asistente de Filosofía Moral, Facultad de Derecho, Universidad de Chile

Evaluador Asistente en el área de Teoría del Conocimiento para el International

Baccalaureate (IB), Cardiff, UK.

profesoraguayo@gmail.com

El esta comunicación presentaré un breve análisis crítico de las principales nociones morales que Rawls desarrolló antes de la publicación de *A Theory of Justice* (1971) asumiendo que ellas constituyen la base para la comprensión de la justicia como imparcialidad. Lo anterior está orientado a defender mi tesis según la cual en este periodo la concepción rawlsiana del reconocimiento recíproco entre personas concebidas como seres morales es la piedra angular sobre la es posible interpretar la dimensión sustantiva de su filosofía moral y, por tanto, es la que sirve de base para su defensa de la interpretación de los principios de la justicia. Finalmente defenderé que a partir de la aceptación de la tesis anterior es posible interpretar y organizar las cuestiones morales que Rawls fue elaborando en el proceso de gestación de su *A Theory of Justice*. Dichas cuestiones estarían conectadas con los elementos y argumentos que circundan su interpretación y justificación de los principios de justicia, a saber: (1) su concepción de persona moral; (2) la forma de concebir las relaciones entre dichas personas (I-Thou); (3) la idea que los bienes o dotes naturales (personales) son propiedad de la comunidad; (4) su concepción del merecimiento; (5) su interpretación democrática de los principios de justicia y, finalmente, (6) la consistencia moral de su interpretación de los principios de justicia.

El periodo que analizaré puede dividirse en dos partes. El primero de ellos incluiría los trabajos de 1951 y 1955, a saber “Outline of a Decision Procedure for Ethics” y “Two Concepts of Rules”. Un segundo periodo incluiría los artículos que van desde la primera edición de “Justice and Fairness” de 1957 hasta “Distributive Justice: Some Addenda” de 1968. El criterio para la distinción es la aparición en estos últimos trabajos de los principios de la justicia como marco y norte de la reflexión.

Si en mi exposición la interpretación de la filosofía moral de Rawls por medio de la noción de reconocimiento recíproco logra ser meridianamente consistente, entonces será posible también discutir algunas interpretaciones estándares de la filosofía de Rawls en las cuales el acento está puesto principalmente en las cuestiones estrictamente procedimentales (Ricoeur, Taylor), o basadas en la teoría de juegos (R.P Wolf). Como espero defender, dichas interpretaciones no harían sino oscurecer el

sustrato moral de la propuesta rawlsiana. Para terminar, y siguiendo a Sune Lægaard, espero despojar el uso exclusivo de la noción hegeliana de *Anerkennung* por parte algunas escuelas filosóficas y esbozar una teoría liberal del reconocimiento sin temor a caer en un oxímoron.

Bibliografía básica

Lægaard, Sune, 2005, "On the Prospects for a Liberal Theory of Recognition". *Res Publica* 11: 325-348.

Rawls, John "Outline of a Decision Procedure for Ethics", *Philosophical Review* 60/2 (1951): 177-197.

_____, 1955, "Two Concepts of Rules", *Philosophical Review* 64/1: 3-32.

_____, 1958, "Justice as Fairness", *Philosophical Review* 67/2: 164-194.

_____, 1963, "The Sense of Justice", *Philosophical Review* 72/3: 281-305.

_____, 1968, "Distributive Justice: Some Addenda", *Natural Law Forum* 13: 51-71.

_____, 1971, *A Theory of Justice*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press.

Ricoeur, Paul, 2003, *Lo Justo*. Madrid: Caparrós.

Taylor, Charles, 1997, *Philosophical Arguments*. Cambridge (MA): Harvard University Press.

Wolff, R.P., 1977, *Understanding Rawls: A Reconstruction and Critique of A Theory of Justice*. Princeton: Princeton University Press.